



Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia la exposición de las listas definitivas de admitidos y excluidos de los procesos selectivos para el ingreso libre y de reserva por discapacidad al Cuerpo de Maestros para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes convocados por Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, modificada por la Resolución de 14 de marzo de 2025.

De conformidad con lo establecido en la base 4 la Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, (BOE de 31 de diciembre) por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y de reserva por discapacidad, al Cuerpo de Maestros para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, modificada por Resolución de 14 de marzo de 2025, de la Subsecretaría (BOE de 18 de marzo),

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero. - Anunciar la exposición, a partir del 21 de mayo de 2025, en las Direcciones Provinciales de este Departamento en Ceuta y Melilla, en la web de este Ministerio <https://www.educacionpydeportes.gob.es/contenidos/profesorado/no-universitarios/oposiciones-y-ofertas-trabajo/oposiciones.html> y en el Punto de Acceso General <http://administracion.gob.es>, de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a estos procesos selectivos.

Segundo.- Según el apartado 4.2 de la citada Resolución, las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes

Santiago Antonio Roura Gómez

